

AGENDA CONSEJO ACADÉMICO

FECHA	Febrero 07 de 2024		HORA	11:00am a 1:00pm
LUGAR	Audiovisuales			
RESPONSABLE AGENDA		Yury Marcela Can	o Murillo	
RESPONSABLE DEL ACTA		Jakeline Díaz		

PROPÓSITOS:

- 1. Instaurar consejo académico 2024.
- 2. Acordar reglamento interno del consejo.
- 3. Retomar informe de gestión empalme rectoría (respecto al componente académico pedagógico).
- **4.** Analizar estrategias a implementar tras el informe del punto anterior.

ORDEN DEL DÍA:

Tema		Proceso	Tiempo	Responsable
1.	Verificación del quorum	Saludo, reflexión, llamado a lista para verificar quorum.	10 minutos	Yury Marcela Cano Murillo. Rectora
2.	Lectura acta final 2023.	Lectura del acta anterior como aseguramiento del nivel de partida.	10 minutos	Jakeline Díaz Auxiliar Administrativo
3.	Instaurar consejo académico.	Socializar reglamento interno (Anexo 1) y acordar ajustes si fuese necesario, distribuir roles y responsabilidades.	10 minutos	Yury Marcela Cano Murillo. Rectora
4.	Informe gestión académica.	El anexo 2 contiene el informe de gestión respecto a este componente. Análisis del mismo por parte del consejo y al interior de las áreas. Aspectos priorizados en autoevaluación 2023.	40 minutos	Yury Marcela Cano Murillo. Líderes de área.
5.	Socialización revisión SIEE.	Valorar elementos del sistema institucional de evaluación y promoción de estudiantes, aspectos a potenciar y oportunidades de mejora.	20 minutos	Profesional PTA
6.	Estrategias.	Estrategias a implementar tras el informe del componente académico pedagógico.	20 minutos	Líderes de área Equipo líder
7.	Propuestas y varios	Lectura de correspondencia. Propuestas, compromisos, tareas, entre otros.	10 minutos	Yury Marcela Cano Murillo. Rectora

HERRAMIENTAS: informe de gestión, proyecto educativo institucional, reglamento interno del consejo académico, sistema institucional de evaluación y promoción de estudiantes.

NOTA: llevar por escrito las propuestas que correspondan con la agenda de la reunión.

ANEXO 1 REGLAMENTO INTERNO CONSEJO ACADÉMICO 2024 (para construir conjuntamente)

Los acuerdos internos para el Consejo Académico de la Institución Educativa Fe y Alegría el Limonar, son:

- 1. SECRETARIA DEL CONSEJO. El cargo de secretaria lo ejerce el auxiliar administrativo que acompaña la Gestión Académica.
- 2. REUNIONES ORDINARIAS. Las reuniones ordinarias del consejo académico serán cada mes, <u>el primer miércoles</u> de mes, de 11:00am a 1:00pm. Se nombra vigía del tiempo y responsable de la logística.
- 3. REUNIONES EXTRAORDINARIAS. El consejo académico se reunirá extraordinariamente cuando las circunstancias así lo ameriten.
- 4. SEDE. El lugar de reuniones será ----- de la Institución Educativa.
- 5. PROPUESTA DE ACUERDO. Las decisiones del consejo académico se expresarán en actas que luego serán aprobados en los acuerdos del consejo directivo, en los cuales primará el interés general sobre el particular.
- 6. COMUNICACIÓN. Los medios de comunicación de las decisiones del consejo académico serán las actas debidamente enviadas a los líderes de área y las propuestas de acuerdo al consejo directivo. La agenda propuesta se enviará un día antes de la reunión. Se socializará un resumen de decisiones tomadas, divulgándolas por los medios digitales, en la instauración del consejo se debe realizar un cronograma de responsables por área. También deberá nombrarse el comité de revisión de dichos resúmenes.
- 7. PÉRDIDA DE INVESTIDURA. La calidad de miembro del Consejo Académico o investidura se pierde por:
- Inasistencia a dos reuniones continuas o a tres reuniones en forma discontinua sin justificación razonable.
- Abandono voluntario del cargo.
- Violación reiterada del reglamento interno del Consejo.
- Traslado del representante.
- 8. VACANCIA. Si por cualquier circunstancia se presenta vacancia absoluta por parte de alguno de los miembros del Consejo Académico, se procederá a la elección de su reemplazo por votación del estamento que representa, en el término de quince (15) días siguientes al conocimiento público de la vacancia.
- 9. RESPONSABILIDAD. Los miembros del Consejo Académico elegidos democráticamente representan a las áreas del plan de estudios de la Institución Educativa y deberán actuar en beneficio del interés general.
- 10. QUÓRUM. El consejo académico sólo podrá sesionar como mínimo con la presencia de la mitad más uno de sus miembros.
- 11. DECISIONES Y DETERMINACIONES: Sólo podrán tomarse con la aprobación de la mitad más uno de los integrantes. (Art. 145 de la Constitución Política)
- 12. SALVEDAD DEL VOTO. Cualquiera de los integrantes del consejo académico que no esté de acuerdo con una decisión tomada, puede solicitar la constancia de su determinación en el Acta correspondiente.
- 13. CORRESPONDENCIA. La correspondencia la recibe la secretaría académica de la Institución, hasta un día antes de la reunión programada.
- 14. En ausencia del rector, la coordinadora será quien presida el Consejo Académico.
- --- revisar--- líder de área de humanidades (lengua castellana e inglés, educación ética, educación religiosa, filosofía, transición)

ANEXO 2 INFORME DE GESTIÓN RECTORIA 2023

Plan de estudios aprobado mediante acuerdo 14 del 11 de noviembre de 2021.

SIEE aprobado mediante acuerdo 13 del 11 de noviembre de 2021.

Planes de área y proyectos completos y revisados a nov. 2022.

Actas del Consejo académico impresas, firmadas y al

Actas de comisiones de evaluación y promoción impresas, firmadas y al día.

Drive institucional, se despliega bajo el dominio del correo <u>cordielimonar@gmail.com</u>, contiene en su unidad genérica las siguientes carpetas:

FE Y ALEGRÍA 2019, FE Y ALEGRÍA 2020, FE Y ALEGRÍA 2021, FE Y ALEGRÍA 2022, FE Y ALEGRÍA 2023

En la carpeta del año actual (2023), se encuentran:

1. Comisiones de Evaluación y Promoción decisorias 2023:

COMPONENTE ACADÉMICO

Contiene las actas decisorias de la Promoción de

estudiantes 2023 al 2024, por ciclos, conforme al SIEE:

Ciclo 1: Grados 1, 2, y 3. Ciclo 2: Grados 4 y 5.

Ciclo 3: Grados 6 y 7

Ciclo 4: Grados 8 y 9

Ciclo 5: Grados 10 y 11.

- 2. Registros docentes 2023: Contiene:
- Banco de talleres 2023, por docente.
- Diagnósticos Incluyentes por grupo.
- Encuentros para la convivencia sede principal, por docente líder de semana.
- Encuentros para la convivencia sede ventanitas, por docente líder de semana.
- Formatos de uso docente.
- Normativa, con cronograma institucional y acuerdos institucionales
- PIAR e instrumentos, por estudiante con diagnóstico u otros trastornos.
- Plan de aula, Diario de Campo, Evidencias de Proyectos, por docente.
- Planes de área en ajuste.

Revisar las recomendaciones contenidas en el documento aportes al mejoramiento del SIEE con relación al marco legal, diseño universal del aprendizaje, PIAR y valores institucionales y anexar protocolos de acuerdo con la carpeta digital: Revisión SIEE

Revisar los criterios de promoción contemplados en el SIEE como son:

- Perdida de la misma área durante el mismo ciclo.
- Autonomía de la comisión de evaluación y promoción para definir la promoción de estudiantes.
- Precisar en estímulos académicos, la asistencia a la ceremonia de graduación para los estudiantes de 11.
- Incluir en los criterios de promoción los factores protectores y de riesgo escolar.
- Construir un bloque de competencias por grado que permitan analizar la promoción de los estudiantes, desde criterios más integrales.

Empastar actas.

- . Ajuste y actualización de los planes de área y de los proyectos pedagógicos institucionales. (Herramienta integrada).
- . Transformación de ambientes de aprendizaje. (Herramienta integrada).
- . Consolidación del plan escolar de gestión del riesgo e incluir la participación de familias. (Herramienta integrada). . Promoción y consolidación de vínculos familia escuela.

APORTES PARA EL MEJORAMIENTO DEL SIEE

Si bien en el artículo 6 se nombran estrategias metodológicas de intervención didáctica, es determinante especificar estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones académicas pendientes en los estudiantes, relacionadas con su promoción, de acuerdo con sus características (necesidades y posibilidades), las cuales deberán estar enmarcadas en los diseños universales accesibles.

Anexar al SIEE las orientaciones e instrumentos para la implementación de los PIAR y los ajustes razonables, dichos instrumentos deben describir beneficiarios, tiempos de construcción, implementación y seguimiento, entre otros aspectos, que atañen a corresponsabilidad institucional.

Se sugiere ingresar los siguientes valores: interculturalidad, pertinencia, equidad, flexibilidad.

En el marco legal se sugiere nombrar el decreto 1421 de 2017, por el cual se reglamenta el marco de la educación inclusiva para la atención educativa a la población con discapacidad.